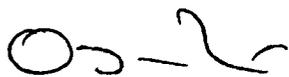


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS
EJECUTIVO RAD. 2020-00268

Agencias en Derecho	\$872.000
Portes de correo	\$ 11.050
Total	\$884.050

TOTAL: OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS
Bucaramanga, **2 2 NOV 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

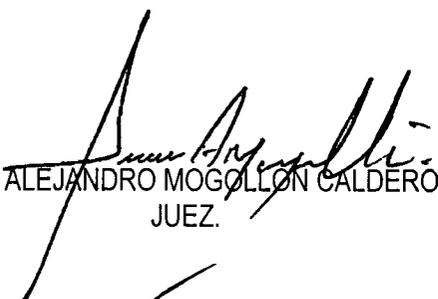
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **2 2 NOV 2021**

Ref: 2020-00268, Ejecutivo seguido por Claudia Inés Poveda Angarita en contra de Sandra Liliana Suarez Luna.

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral cuarto del auto de fecha 29 de julio de 2021, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


 JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
 JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 107.
 hoy, **2 3 NOV 2021**


 OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
 SECRETARIO